

ten a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Pedro Antonio Fornés Tomás.—63.263.

### PEIRO, S. A.

Comunica que la Junta General de accionistas ha acordado reducir el capital social en la cifra de 6.130,20 euros, con la finalidad de amortizar 1.020 acciones propias, adquiridas por el precio global de 52.866,83 euros.

Badalona, 1 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Batlle Fernández.—63.283.

### PENINSULAR DE REHABILITACIONES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 636/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, contra Peninsular de Rehabilitaciones, S. L., sobre Seguridad Social se ha dictado el 8-10-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva. Se acuerda declarar al ejecutado Peninsular de Rehabilitaciones, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 132,14 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—63.554.

### PICHILEMU, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Pichilemu Sociedad Anónima (antes Pichilemu SICAV Sociedad Anónima), a celebrar en el domicilio social, calle Serrano, número 71, 3.ª planta, de Madrid, el día 27 de noviembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del siguiente día 28 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Nombramiento de Auditores Externos.

Tercero.—Modificación plena y nueva redacción de los estatutos sociales, incluyendo cambio de denominación social y objeto social, en el supuesto de darse determinadas circunstancias relacionadas con las acciones ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa emprendidas contra la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros.

Cuarto.—Cambio de Entidad Gestora y Entidad Depositaria, en el supuesto de darse determinadas circunstancias relacionadas con las acciones ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa emprendidas contra la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros.

Quinto.—Disolución y liquidación de la entidad, con nombramiento de liquidadores, en el supuesto de darse determinadas circunstancias relacionadas con las acciones ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa emprendidas contra la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros.

Sexto.—Información acerca de las acciones legales y administrativas emprendidas por la entidad.

Séptimo.—Ratificación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración.

Noveno.—Orogamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Derechos de Asistencia y Representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Derecho de Información.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas. Asimismo, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 2007.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto García del Ejido.—65.069.

### PISUERGA OCHO, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, acogándose al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria vigésima cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	54.552,74
Circulante.....	76.784,82
<b>Total Activo.....</b>	<b>131.337,56</b>

Pasivo:

Recursos propios.....	131.337,56
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>131.337,56</b>

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Madrid, 30 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Juan Manuel Ramírez Moreno.—64.392.

### POLINDUS, S. A.

#### (En liquidación)

#### Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 8 de junio de 2007 acordó unánimemente la disolución de la sociedad y que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 11 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación del Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	273.828,31
Tesorería.....	70.681,67
Socios cta. liquidación.....	21.506,39
<b>Total Activo.....</b>	<b>366.016,37</b>

Pasivo:

Capital Social.....	366.016,37
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>366.016,37</b>

Logroño, 11 de octubre de 2007.—La Liquidadora, Mirari Beraza Garmendia.—63.282.

### PPNOR, S. A.

#### Reducción de capital social

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2007 en sesión conjunta con su Consejo de Administración, comunica la reducción de su capital social en 40.056,65 €, mediante la amortización de 1.333 acciones nominativas, las números «2.668» al «4.000», ambos inclusive, con devolución de aportaciones al accionista afectado, quedando finalmente el capital social establecido en 80.143,35 €, dividido en 2.667 acciones de 30,05 € de valor nominal, pudiendo los acreedores ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 15 de octubre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Andrés Gómez Bueno.—63.533.

### PROMOCIONES ORVIREL, S. A.

#### (En liquidación)

#### Balance final de la liquidación

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de septiembre de 2007, acordó aprobar, por unanimidad, el siguiente Balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.....	2.826,90
III. Inmovilizaciones materiales.....	2.826,90
D) Activo circulante.....	145.559,39
III. Deudores.....	9.715,59
IV. Inversiones financieras temp.....	245,17
VI. Tesorería.....	135.699,77
<b>Total Activo.....</b>	<b>148.386,29</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	146.013,29
I. Capital suscrito.....	296.929,70
IV. Resultado de la liquidación.....	3.464,27
VI. Pérdidas y ganancias.....	6.251,32
VII. Reparto a cuenta liquidación.....	-160.632,00
B) Provisiones liquidación.....	2.373,00
Pagos Hacienda.....	2.373,00
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>148.386,29</b>

Valencia, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador único, José Cano-Coloma y Abad.—63.462.

### PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### ROLLTORE, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### ROLLTORE CENTRO, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### ROLLTORE CATALUNYA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### ROLLTORE ARAGÓN, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### AUTOMATISMOS COSTA BRAVA, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### ROLLTORE SUR, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general universal de socios de «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada», y el socio único de las sociedades «Rolltore, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Centro, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Catalunya, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Rolltore Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», «Automatismos Costa Brava, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» y «Rolltore Sur, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», acordaron, el día 23 de octubre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las últimas por la primera, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado en fecha 22 de octubre de 2007 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos, decisiones y Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada»: «Zardoya Otis, Sociedad Anónima» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Rolltore Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: don Carmelo Moreno Bendito y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore Centro, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: Don Julio Cañeque López y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Rolltore Catalunya, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)»: Don Josep Vidal Saura y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); los Administradores Mancomunados de «Automatismos Costa Brava, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»: don Mauro Bonazza y «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja); y el Administrador Único de «Rolltore Sur, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»: «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Limitada» (representada por don Bernardo Fernández Calleja).—64.819. 2.ª 25-10-2007

### **QUITER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

### **CONSULTORÍA E IMPLANTACIÓN DMS, S. L.**

### **QUITER SERVICIOS CENTRALES, S. L. (Sociedades beneficiarias de las escisión de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se comunica la escisión parcial de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspaasa en bloque a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Consultoría e Implantación DMS, S. L.» y «Quiter Servicios Centrales, S. L.», las cuales quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspaasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» reduce sus reservas en 300.000,00 € y su capital social en 50.000,00 €, finalmente, queda establecido en 250.000,00 €.

Todo ello, con efectos contables de fecha de la inscripción de la escisión, según el acuerdo adoptado, por

unanimidad, por la Junta general de socios de «Quiter Servicios Informáticos, S. L.» celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 2007, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2007, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 31 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 11 de octubre de 2007.—Javier Polidura Arruga, Administrador solidario.—63.503.

y 3.ª 25-10-2007

### **RAMÓN NAVEIRAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **RAMÓN NAVEIRAS SOFTWARE, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general universal extraordinaria de «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» y la de «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 3 de octubre de 2007, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» de la sociedad «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007, y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión, en virtud del artículo 242.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.—El Administrador de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Ramón Naveiras Aneiros.—64.014. 2.ª 25-10-2007

### **RECREATIVOS VIR, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **RECREATIVOS CEDEIRA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Recreativos Vir, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2007, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada») por la primera («Recreativos Vir, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en

el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último nuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Vicente Federico Penabad Anidos.—64.372. 2.ª 25-10-2007

### **RENOVALIA DE GESTIÓN SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.**

*Cambio de denominación*

Por Acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de octubre de 2007 la sociedad ha cambiado su denominación por Invergestión de Situaciones Especiales SCR de Régimen Simplificado, S. A.

Madrid, 4 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elisa de la Nuez Sánchez-Casado.—63.525.

### **RESIDENCIAL CASCAJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal el día 10 de septiembre de 2007 a las doce horas, se ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad Residencial Cascajos, Sociedad Anónima, en el mismo acto a partir del siguiente Balance debidamente aprobado por los señores accionistas:

	Euros
Activo:	
Existencias .....	147.035,67
Total Activo .....	147.035,67
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas .....	29.880,70
Pérdidas y Ganancias 2007 .....	57.044,97
Total Pasivo .....	147.035,67

Logroño, 25 de septiembre de 2007.—Liquidador, Julián Sanz Gómez.—63.221.

### **RESTAURANTE LA ABADÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 50/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julio Gutiérrez Rodríguez contra Restaurante la Abadía, Sociedad Limitada, se dictó en el día 4 de septiembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante la Abadía, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 5.925,11 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 5 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—63.300.